



ACTA 005

Código: FT.AD.DE.D-01
Versión: 02
Fecha: octubre de 2015

Área	Junta Directiva		
Acta N°	005	Fecha	29 de Noviembre de 2021
Lugar	Sala de reuniones Alcaldía Municipal.	Hora	5:00 PM

1. ORDEN DEL DÍA.
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum.2. Oración.3. Lectura del acta anterior.4. PSFF.5. RIPS 2021.6. Propositiones y varios. (actualización de manual de políticas contables y proyecto de acuerdo para la aprobación del presupuesto vigencia 2022).
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum. Se verifica el Quórum evidenciando que están los siguientes integrantes de la Junta Directiva; Sor María Ocampo Alcaldesa y presidente de la Junta Directiva, María Evangelina Martínez Suarez Secretaria de Salud y Bienestar Social, la Señora Margarita Marín de Villa representante de los usuarios no pudo asistir, Soreny Alexandra García García Representante de la parte Administrativa de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ, la medica Laura Montoya representante de los Profesionales de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ durante la vigencia 2021, el señor Diver Arley Lopera gerente de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ, asistió como invitado el señor Álvaro Franco contador de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ del Municipio de Alejandria.2. Oración por parte de la Alcaldesa.3. Lectura del acta anterior. Se lee el Acta anterior, una vez terminada la lectura se pregunta a los asistentes si hay alguna objeción, por unanimidad se aprueba acta. Se presenta el orden del día y se da inicio.4. PSFF. El señor Alvaro Franco contador de la E.S.E da una explicación contable amplia de programa de alimento fiscal financiero a junio el 2021, del balance general y el estado resultados.



**ACTA
005**

Código: FT.AD.DE.D-01

Versión: 02

Fecha: octubre de 2015

En el cierre de cuentas a 31 de Diciembre se trata de depurar el pasivo, con la gestión de la señora Alcaldesa de los \$ 300.000.000, se proyecto con el pasivo laboral corriente a Noviembre de 2021, el cual se está ejecutando.

EQUILIBRIO		DEFICIT / EXCEDENTE PRESUPUESTAL	
Con reconocimientos	Con recaudos	Con reconocimientos	Con recaudos
F = A/D	G = B/D	H = A-D	G = B-D
0,85	0,75	-202.441.001	-333.835.102

Desde el punto de vista presupuestal, entendiendo que el presupuesto es una herramienta administrativa que permite controlar los movimientos de recursos de una vigencia, en este caso el 2021, con corte a 30 de septiembre se presenta puntos de equilibrio por debajo de 1, lo cual significa que hasta el corte presentado no hemos logrado el punto de equilibrio según el cuadro anterior, estos porcentajes corresponden a 85% con facturación y al 75% con recaudos. Sin embargo, si miramos retrospectivamente estos resultados, debemos afirmar que hemos venido mejorando y que seguramente al terminar esta vigencia; si logramos concretar y recaudar el aporte del departamento de \$ 300.000. 000.00, también presentaremos un mejor punto de equilibrio tanto con reconocimientos como con recaudos.

Desde lo financiero, el balance y estado de resultado, debemos resaltar tres aspectos fundamentales:

-Las cuentas por ascenden a \$ 872.721.772; pero la cartera corriente o recuperable solo es de \$ 325.133.158 lo que corresponde solo al 37.21% del total; lo que quiere decir que el 62.89% corresponde a cartera de difícil recaudo cuyos deudores son:



**ACTA
005**

Código: FT.AD.DE.D-01

Versión: 02

Fecha: octubre de 2015

0	DIFICIL RECAUDO	548.588.614,00
800088702	EPS SURA CONTRIBUTIVO PYP	14.494.380,00
800130907	SALUD TOTAL EPS-S S.A	354.031,00
800251440	SANITAS	491.008,00
805000427	COOMEVA EPS	20.683.841,00
900156264	NUEVA EPS - PYP	22.537.239,00
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	65.782.000,00
800140949	SSS CAFESALUD EPS	102.239.436,00
800256161	SURA ARL	2.447.957,00
830009783	CRUZ BLANCA EPS	2.002.528,00
830053105	FIDUPREVISORA SA FONDO DEL MAGISTERIO	6.345.372,00
890903407	SOAT - SURA	2.704.165,00
900604350	SAVIA SALUD EPS-S	148.337.355,00
800140549	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6	3.538.099,00
900033371	E.P.S - SUMIMEDICAL S.A.S	20.814.332,00
860002184	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	9.984.973,00
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7.196.496,00
860037013	COMPANIAL MUNDIAL DE SEGUROS	1.258.422,00
860002503	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	2.480.839,00
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	7.958.782,00
800249241	COOSALUD ESS	1.222.497,00
800250119	SALUDCOOP SUBSIDIADO EPS-S	92.797.828,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EPSS	182.715,00
830054904	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	95.267,00
830074184	SALUD VIDA SA. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5.028.257,00
832000760	ECOOPSOS ESS EPS-S	985.436,00
860002534	QBE SEGUROS S.A.	3.562.395,00
860039988	LIBERTY SEGUROS S.A	698.758,00
860524654	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	277.274,00
890013016	DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR	273.652,00
899999107	CONVIDA EPS-S	106.538,00
900047282	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GEN	1.610.130,00
900200435	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	96.612,00

Nuestras cuentas por pagar con corte a septiembre de 2021 ascienden a la suma de \$958.767.685. En este aspecto, la administración se encuentra adelantando un proceso de depuración y ajustes debido a que hay inconsistencias en su saldo y vienes de vieja data.; aunado a esto, con el aporte del departamento, el cual se debe destinar solamente a pago de operación corriente; se liberaran los recursos del giro directo de los próximos tres meses que coadyubaran a disminuir significativamente estos pasivos. Estimamos que esto puedan disminuirse al corte de esta vigencia al orden de los seiscientos millones.

-El resultado del ejercicio presenta un perdido de \$112.487.561, el cual ejecutando lo planteado en este informe podremos mejorar significativamente al cierre de la vigencia 2021; cuyos resultados serán presentados a la junta directiva una vez realizado el cierre de la vigencia.



**ACTA
005**

Código: FT.AD.DE.D-01

Versión: 02

Fecha: octubre de 2015

La señora Alcaldesa manifiesta el apoyo masivo con el temor latente de la liquidación del hospital, el señor gerente de la E.S.E reitera que la facturación y el difícil recado es lo que genera mayor déficit habla de crear un plan y aumentar servicio que genere ingresos alternos, la señora directora local de salud habla de fortalecer los programas de prevención y promoción extramural, la médica sugiere el aumento de consultas por evento y charlas de riesgo laboral a personas independientes, doña Evangelina informa que estas charlas se están realizando actualmente por parte de la E.S.E, el contador también da una breve explicación de las cuentas por cobrar y aclara a la junta directiva que lo que afecte cápita es perdida para la E.S.E.

5. RIPS 2021.

El señor gerente presenta los RIPS de los 3 trimestres transcurridos en el 2021 y menciona la mejora del dato en la vigencia del 2021, con la actualización del software

6. Propositiones y varios.

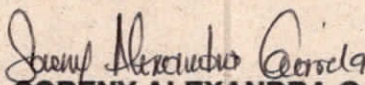
- Doña Evangelina habla del aumento de enfermedad renal crónica y la médica habla de que la E.P.S requieren nuevos criterios para definir la enfermedad renal crónica.
- Se presenta actualización de manual de políticas contables y se aprueba con acta N°005.
- Se presenta proyecto de acuerdo para la aprobación del presupuesto vigencia 2022, por lo tanto, se enviará solicitud al COMFIS municipal para ser aprobado, se aprueba con acta N°006.

3. COMPROMISOS.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Esta Junta se da por terminada siendo las 7:22 p.m. del día 29 de Noviembre de 2021.


SOR MARIA OCAMPO GIRALDO
Presidente Junta Directiva


SORENY ALEXANDRA GARCÍA GARCÍA
Secretaria Junta Directiva

ESE HOSPITAL PBRÓ LUIS FELIPE ARBELAEZ

INFORME RIPS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2021

A

JUNTA DIRECTIVA

POR

DIVER ARLEY LOPERA CASTAÑO
GERENTE

AÑO
2021



TABLA DE CONTENIDO

- No.
0. JUSTIFICACION
 1. MARCO LEGAL
 2. PROCESOS INTERNOS PARA EL MANEJO DE LOS RIPS
 3. ESTADISTICA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
 - 3.1 CONSULTAS REALIZADAS
 - 3.2 FACTURACION POR REGIMEN
 4. PLANES DE MEJORAMIENTO



JUSTIFICACIÓN

El plan de Gestión institucional presentado por Diver Arley Lopera Castaño para la E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez es un elemento constructor de un camino hacia la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y sentido humano, para los habitantes del Municipio de Alejandro.

La Institución ha instaurado de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades propias un comité de RIPS que tiene como fin último generar análisis objetivos y puntuales de la productividad de la institución. Así como aplicar las recomendaciones dadas por la Junta Directiva. Con este diagnóstico institucional se presenta el primer, segundo y tercer informe de RIPS, de la prestación de los servicios de salud con base en los rips".

Las orientaciones dadas por las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social, indica que las instituciones prestadoras de servicios deben generar planes de gestión orientados a la generación de resultados gerenciales, administrativos y clínicos. Este informe realiza un análisis que incluye todas las actividades, procedimientos o intervenciones de salud que realiza la E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez en aras de realizar una mejora constante en su productividad y en la humanización del servicio de salud. La Institución desde el año 2011 aparece clasificada por el Ministerio de Salud En alto Riesgo Financiero, situación que amerita analizar las áreas asistenciales y financieras con análisis estadístico de la producción de los diferentes servicios y las gestiones adelantadas por la Gerencia con su equipo de trabajo, facilitando las decisiones y la capacidad resolutoria de la institución de acuerdo a su producción.

El Gerente presenta a la Junta Directiva tres informes de Rips al tiempo debido a las dificultades presentadas para comparar la información de datos por los softwares desactualizados (Xenco, Cnt), la situación mencionada, obligo a tomar decisiones de actualizar a uno de los dos softwares, decidiéndose después de varios análisis con la Junta directiva por el Software Xenco por mayor trayectoria en el mercado, la Alcaldesa con recursos del Municipio apporto el 75 por ciento de ochenta millones de pesos del costo total del Software, el veinticinco por ciento restante con aportes de la comunidad, a través de una actividad realizada por la

Institución para actualizar el software de acuerdo a los requerimientos por norma y a los cambios que se están realizando en el sistema de información para la prestación de servicios de salud, desde el mes de enero del 2021 se ha venido migrando la información del Software CNT a Xenco, evento que requiere tiempo y cuidado para no duplicar la información o dejar datos por fuera.

El presente informe es un análisis de los primeros nueve (9) meses de la vigencia en cuanto a la productividad y la de los servicios de acuerdo a los RIPS generando un informe que analiza las posibles acciones de mejora en cada una de las falencias presentadas en la E.S.E.

En el segundo punto del presente informe, se dan a conocer las gestiones realizadas en los diferentes servicios lideradas por la Gerencia para el logro de las metas de producción de servicios, la atención de la demanda requerida, como punto de retroalimentación y mejora continua en los procesos internos del Hospital.

Por último, se presentan los planes de mejoramiento como ejes fundamentales para la generación de aumentar el nivel de los estándares de calidad en la E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez

1. MARCO LEGAL

Determina el alcance y naturaleza social en cumplimiento de la normatividad en materia de salud que ha implementado E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez. Esta normatividad permite la generación de eficiencia administrativa.

A continuación, se presenta la normatividad vigente frente a los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud.

Artículo 173 de la Ley 100 de 1993, en sus numerales 3 y 7: Funciones del Ministerio de Salud. Numeral 3: "Expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento para las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema



General de Seguridad Social en Salud y por las direcciones seccionales, distritales y locales de salud”.

Numeral 7: “El Ministerio de Salud reglamentará la recolección, transferencia y difusión de la información en el subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del Sistema de Seguridad Social de Salud independientemente de su naturaleza jurídica sin perjuicio de las normas legales que regulan la reserva y exhibición de los libros de comercio. La inobservancia de este reglamento será sancionada hasta con la revocatoria de las autorizaciones de funcionamiento”.

Resolución No. 3374 de 27 de Diciembre de 2000, “Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados”, expedida por el Ministerio de Salud y protección social.

Resolución No. 951 de 18 de Julio de 2002, “Por la cual se fijan algunos lineamientos en relación con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS”, expedida por el Ministerio de Salud y protección social.

Ley 1438 de 19 de Enero de 2011, “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras Disposiciones”. En especial los Artículos 12, 52, 107, 112, 113, 114, 116, 130 y 138.

- Ley 1751 de 2015 ley estatutaria de salud

2. PROCESOS INTERNOS PARA EL MANEJO DE LOS RIPS

Procesos asistenciales

En la vigencia 2021 con la Actualización del Software Xenco se obtuvieron nuevos módulos que funcionan en interface, obteniendo mejores aplicaciones, mayor número de módulos para integrar la información clínica en todos los servicios asistenciales, visualización en tiempo real de los resultados de las órdenes Médicas, puntos de control de la información registrada y generación de informes con diferentes variables, entre otros. para actualizar los datos, historia clínica y facturación electrónica.



La ESE tiene implementada la historia clínica electrónica, fuente de información electrónica para los RIPS, los cuales necesitan ser validados antes de enviarlos a los entes de control. Con base en lo anterior, el personal asistencial empezó a registrar en el sistema de información hospitalario (Xenco gestión hospitalaria), todos los datos que se requieren para emitir la Historia Clínica.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proceso de Facturación

Los soportes al momento de facturar siguen siendo los mismos a excepción de los RIPS, que vienen en forma electrónica a través del Sistema de Información. Se debe aclarar que para efectos de expedir la factura Electrónica por concepto de venta de servicios se hace a través del software XENCO, por cuanto integra en interface los módulos de cartera, presupuesto, contabilidad, tesorería, almacén, entre otros a la historia Clínica de la entidad.

Debido a que los RIPS, se generan en forma electrónica, en algunos casos cuando se valida con la facturación se presentan inconsistencias de códigos, campos sin diligenciar y diferencias en valores; por consiguiente, se requiere tiempo para hacer los ajustes necesarios para poder validar con éxito los archivos planos y radicar las cuentas de cobro.

Actualmente los rips se están enviando en los primeros diez días del mes en las plataformas de las Eps, solo se envían CD aun a la Policía y sanidad militar.

PROCESO DE GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS

Existe en el área de facturación una persona encargada de la generación de los archivos planos "RIPS", el cual se debe desarrollar en un tiempo no mayor a 10 días posteriores al cierre del mes, el proceso es el siguiente:

- Detectar y ajustar las inconsistencias internas con base en las facturas del mes para soportar las cuentas de cobro que se radican mensualmente.
- Cargar los Rips en la plataforma de las siguientes Eps; Nueva EPS, Savia Salud, Sura, Coomeva, Salud total, Sanitas, Sanidad Militar y Policía, Axxa Colpatría, solidaria suramericana de seguros, entre otras

- Dirección Local de Salud (Vinculados) manual
- Si los resultados de la validación arrojan errores, deben ajustarse hasta lograr la validación con éxito; de lo contrario no es posible radicar la facturación del mes.
- La policía y sanidad Militar, a pesar de cargar la información en plataformas hay que entregar los rips también en CD.

Como se puede ver con la actualización del Software Xenco los procesos de los RIPS con su validación, están avanzando en la mejora continua de los cambios presentados y en cumplimiento de la Resolución No.3374 de 2000 y de otras resoluciones en cuanto a:

- Mejorar el cargue y la calidad de los datos que comienza desde la atención médica.
- Asegurar el registro del 100% de los campos para obtener una facturación confiable.
- Actualización y parametrización de las diferentes variables que poseen los campos de los RIPS.
- Mejorar los tiempos en que incurre el área de Sistemas para recuperar los archivos de la información no reportada en los RIPS, debido a inconsistencias mencionadas anteriormente

PROCESOS ESTADÍSTICOS Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

La Actualización de los módulos del software Xenco han permitido superar las falencias que se tenía con el anterior Software expuesta anteriormente. Sin embargo, se está gestionando la mejora continua en los siguientes procesos:

- Actualizar y parametrizar las resoluciones de acuerdo a normatividad vigente.
- Asegurar la custodia de la Historia Clínica manual (Incluido sus soportes físicos) de acuerdo a la normatividad. Actualmente solo se utiliza para entrega de copias solicitadas por usuarios que las requieran para consultar procesos médicos de años anteriores del 2013 o requerimientos judiciales.
- Asegurar la custodia de la historia clínica Electrónica de acuerdo a la normatividad vigente.

3. ESTADÍSTICA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS



Recogiendo la información de la productividad de la E.S.E se construye este informe estadístico que permite un análisis de los primeros 9 meses del 2021, para efectos de ver el crecimiento de la institución, el incremento de la productividad y el estado de los servicios más relevantes de la E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez.

Los RIPS (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud) "son el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicio, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades a que hace referencia el artículo segundo de la Resolución No. 3374 de 27 de Diciembre de 2000"

La fuente de información básica para la construcción de este informe son los RIPS debidamente validados al cierre mensual. Esta información es consolidada en las bases de datos del área de facturación del Hospital; dicha información es presentada en los términos de la normatividad ante la Dirección Local de salud del Municipio de Alejandro y de allí se envía a la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.

3.1 CONSULTAS REALIZADAS

- Rips Primeras diez causas de consulta externa primer trimestre de 2021**

A continuación, se relacionan las primeras causas de consulta por edades durante el primer trimestre de 2021

cuenta de código cliente	Edades								
		cod diagnostico	de 00 a <1 año	de 01 a 04 años	de 05 a 14 años	de 15 a 44 años	de 45 a 59 años	de 60 a mas años	total general
hipertensión esencial (primaria)	i10x					25	107	325	457
control de salud de rutina del niño	z001	53	131	101					285
examen medico general	z000	4	4	17	62	36	42		165
supervisión de embarazo con otro riesgo en la historia obste	z352					78			78



caries de la dentina	k021		7	24	28	2	2	63
paciente sano	z012		10	13	32	4	2	61
fractura de los dientes	s025		1	7	26	15		49
infección de vías urinarias, sitio no especificado	n390	3	4	1	21	5	10	44
consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción	z300			2	35	3		40
covid-19 virus no identificado	u072				24	6	5	35

Durante el primer trimestre del 2021 la primera causa de consulta por edades es la hipertensión esencial primaria la cual de acuerdo al siguiente cuadro de producción es una de las principales causantes de demandas de medicamentos y de exámenes de laboratorio en el régimen subsidiado, la hipertensión esencial primaria amerita analizar los siguientes factores; Edad, raza, antecedentes familiares, obesidad, falta de actividad física,, consumo de tabaco, alto consumo de sal, cantidad insuficiente de potasio en la dieta y cocinar con leña, la situación mencionada obliga a construir estrategias en los programas de promoción y prevención para rebajar los índices de enfermedad en la población mayor de sesenta años inclusive de 45 años, el costo económico es alto el cual no puede ser comparado con la calidad de vida de las personas afectadas, la apuesta es trabajar en los programas preventivos para que la nuevas generaciones no sufran estas enfermedades que en un alto porcentaje son prevenibles con simples acciones que requieren el compromiso de las personas y el concurso de todos que permitan atacar la causa y no atender la consecuencia. Es importante resaltar que el Covid 19 empieza aparecer en las primeras diez causas de consulta, situación que obliga a las Instituciones y a la población en general a tomar las medidas de bioseguridad para prevenir la infestación del Covid 19 en el Municipio de Alejandría.

• **PRODUCCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021**

Suma de CANTIDAD			Etiquetas de columna				
CODIGO	NOMBRE VARIABLE PRODUCCION	ARTICULO	1- CONTRIBUTIVO	2- SUBSIDIADO	4- PARTICULAR	5-OTRO	Total general
01	Dosis de Biológico Aplicadas		26	185	8	4	223
04	Consultas de medicina general		90	737	18	4	849

Empresa Social del Estado
Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
Alejandro Antioquia
Nit 800 029509 5



Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
 Alejandro Antioquia
 NIT 800.029.509 - 5

	electivas realizadas						
10	Sellantes aplicados		9	24			33
11	Superficies obturadas (cualquier material)		26	160	9	1	196
12	Exodoncias (cualquier tipo)		1	11	1		13
32	Exámenes de laboratorio		121	910	68	12	1,111
51	Medicamentos POS		15,038	108,857	4,644	452	128,991
54	Otros controles de enfermería pyp		1	11			12
(en blanco)	**NO ASIGNADA VARIABLE		5,556	1,463	1,035	66	8,120
18	Pacientes en observación		6	14		2	22
	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, (MAYOR DE 24 H)	*S11104	4	9		2	15
	SALA DE OBSERVACION MENOR DE 6 HORAS	*S20000	2	5			7
19	Pacientes unidad cuidados intensivos			3			3
	HABITACION UNIPERSONAL BAJA COMPLEJIDAD	*S11101		3			3
22	..Días estancia de los egresos no quirúrgicos			2			2
	HABITACION BIPERSONAL COMPLEJIDAD BAJA	*S11102		2			2
50	Ambulancia		2	10		1	13
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN - DIURNO	*S31301-13	2	7			9
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A	*S31301-1		1			2

Empresa Social del Estado
Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
Alejandro Antioquia
 Nit 800 029509 5

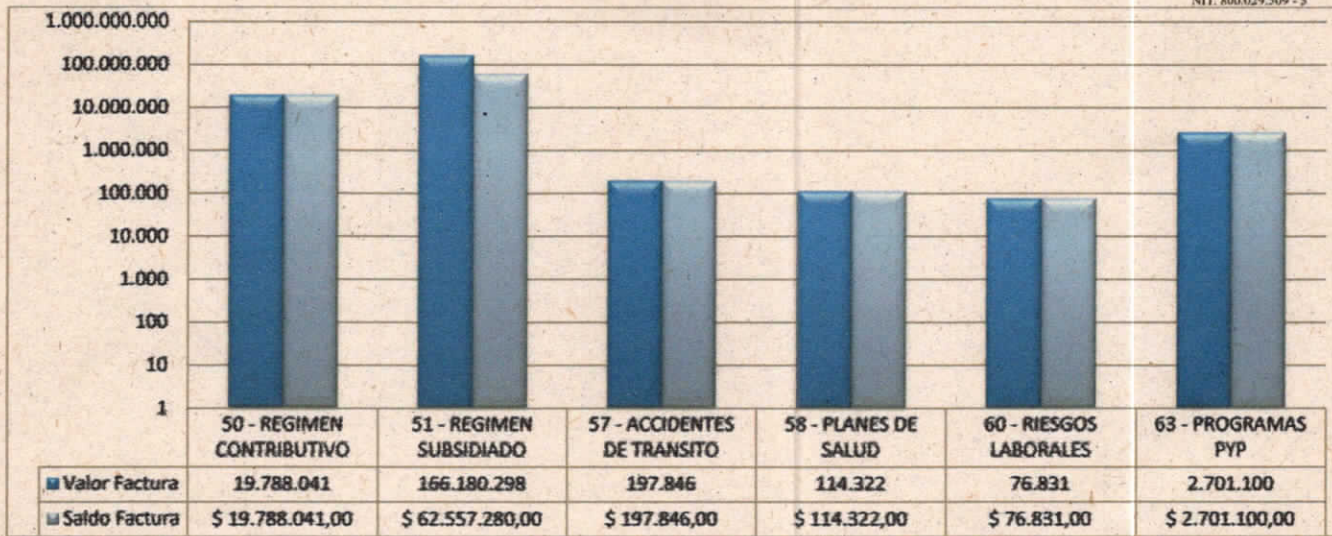


	RIONEGRO DIURNO	-					
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN NOCTURNO	-	*S31301- 14		2		2
Total general				20,876	112,387	5,783	542 139,588

La Institución debe aumentar la facturación en el régimen contributivo realizando programas de salud con sus afiliados y beneficiarios que favorezca la calidad de vida del contribuyente y económicamente a la Institución. En este trimestre se realizaron diez remisiones en la ambulancia de personas afiliadas al régimen subsidiado, situación que se debe analizar en la nueva contratación Con Savia Salud debido a que el traslado en Ambulancia esta capitado y es el dos por ciento del total de contrato que corresponde a un promedio de un millón de pesos mensuales, los diez traslados realizados en el trimestre tiene un costos promedio de doce millones de pesos generando mayores costos en la operación en la prestación de servicios de salud en el régimen subsidiado.

3.2 Facturación por Régimen de salud- Primer trimestre 2021

Zona	Valor Factura	Saldo Factura
50 - REGIMEN CONTRIBUTIVO	19,788,041	\$ 19,788,041.00
51 - REGIMEN SUBSIDIADO	166,180,298	\$ 62,557,280.00
57 - ACCIDENTES DE TRANSITO	197,846	\$ 197,846.00
58 - PLANES DE SALUD	114,322	\$ 114,322.00
60 - RIESGOS LABORALES	76,831	\$ 76,831.00
63 - PROGRAMAS PYP	2,701,100	\$ 2,701,100.00
Total general	189,058,438	\$ 85,435,420.00



A través de los RIPS estamos evidenciando la participación por régimen en la atención a pacientes en la E.S.E Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez Con el Objetivo de monitorear y establecer estrategias de cobro de cobro y recuperación de cartera de acuerdo a número de pacientes atendidos.

• **Rips Primeras diez causas de consulta externa segundo trimestre 2021**

DIAGNOSTICO	COD DIAGNOSTICO	De 00 a <1 año	De 01 a 04 años	De 05 a 14 años	De 15 a 44 años	De 45 a 59 años	De 60 a mas años	Total general
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	I10X				9	50	171	230
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO	Z001	32	71	66				169
SUPERVISION DE EMBARAZO CON OTRO RIESGO EN LA HISTORIA OBSTE	Z352				63			63
COVID-19 VIRUS NO IDENTIFICADO	U072				24	6	5	35
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	N390	2	4	1	18	4	4	33
PACIENTE SANO	Z012		4	7	13	2	2	28
FRACTURA DE LOS DIENTES	S025			5	13	10		28
CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DEL NINO AB	Z761		1	24				25



CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	Z300			2	19	3		24
CARIES DE LA DENTINA	K021		2	9	8	1	1	21

En el segundo semestre la hipertensión esencial primaria sigue siendo la primera causa de consulta con un menor número de consultas, situación que se presenta por lo siguiente; varios de los que consultaron en el primer trimestre de acuerdo a los controles o a los resultados de los exámenes de laboratorio los cuales consultan en tres o seis meses y las personas que entran a los programas por primera vez, por lo general estas personas con hipertensión esencial primaria son crónicas eso quiere decir que los egresos en los programas son un porcentaje muy bajo, además si los factores mencionados en el primer trimestre no se controlan es muy difícil que las personas afectadas disminuyan los índices de hipertensión esencial primaria, este análisis se hace teniendo en cuenta el suministro de medicamentos y los exámenes de laboratorio que sigue siendo muy altos en el régimen subsidiado, las diez primeros causas rebajaron la consulta externa, sin embargo se presentaron las mismas enfermedades cambiando de lugar para el segundo trimestre, además se incrementaron acciones preventivas a través de los programas de PyP, Pic y atención primaria en salud que de una u otra manera incidieron en los resultados de las primeras diez causas de consulta externa por edades.

• **PRODUCCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

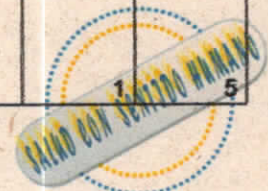
Suma de CANTIDAD			Etiquetas de columna					
CODIGO	NOMBRE VARIABLE PDCCION	ARTICULO	1- CONTRIBUTIVO	2- SUBSIDIADO	4- PARTICULAR	5-OTRO	Total general	
01	Dosis de Biológico Aplicadas		6	78	5		89	
04	Consultas de medicina general electivas realizadas		216	819	24	5	1,064	
10	Sellantes aplicados		4	58			62	
11	Superficies obturadas		43	181	31	2	257	

Empresa Social del Estado
Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
Alejandría Antioquia
Nit 800 029509 5



Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
 Alejandría Antioquia
 NIT 800.029.509 - 5

	(cualquier material)						
12	Exodoncias (cualquier tipo)	2	17	2	3	24	
32	Exámenes de laboratorio	269	982	136	10	1,397	
51	Medicamentos POS	16,977	104,545	4,310	487	126,319	
54	Otros controles de enfermería pyp	2	9			11	
(en blanco)	**NO ASIGNADA VARIABLE	2,355	15,621	746	11,855	30,577	
18	Pacientes en observación	23	19		10	52	
	SALA DE OBSERVACION MENOR DE 6 HORAS *S20000	5	7		4	16	
	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, (MAYOR DE 24 H) *S11104	18	12		6	36	
19	Pacientes unidad cuidados intensivos		1			1	
	HABITACION UNIPERSONAL BAJA COMPLEJIDAD *S11101		1			1	
22	..Dias estancia de los egresos no quirúrgicos		18			18	
	HABITACION BIPERSONAL COMPLEJIDAD BAJA *S11102		18			18	
50	Ambulancia	9	6		4	19	
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN FESTIVO *S31301-15	1				1	
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A BELLO - DIURNO *S31301-20				1	1	
	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN NOCTURNO *S31301-14	1	3		1	5	



Empresa Social del Estado
Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
Alejandro Antioquia
Nit 800 029509 5



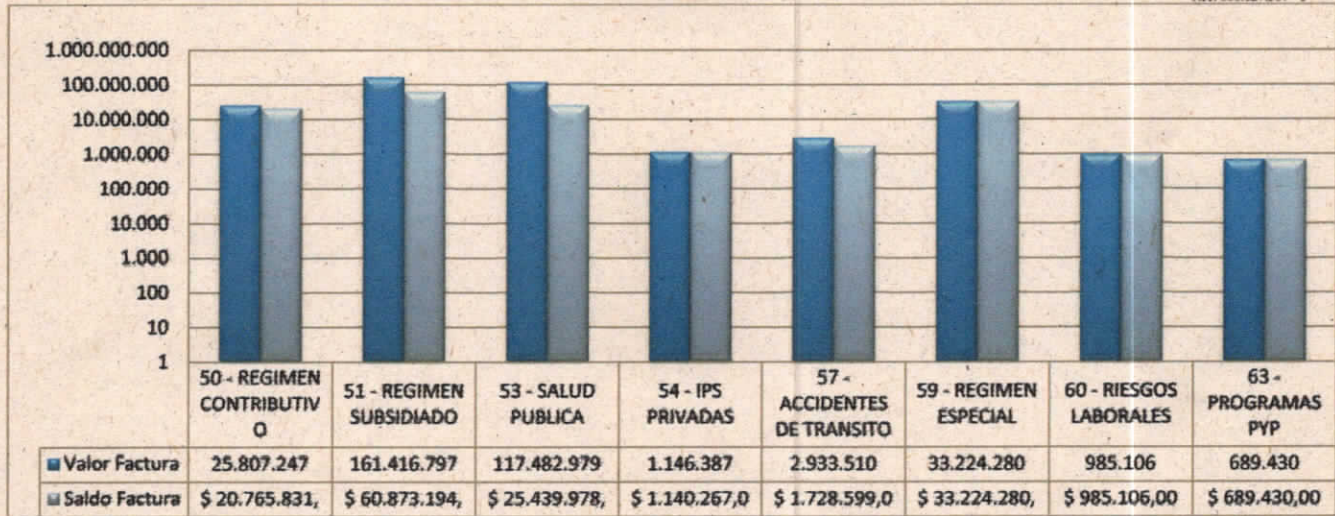
SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN - DIURNO	*S31301-13	4	3	2	9
SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A RIONEGRO - DIURNO	*S31301-1	1			1
SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA MEDELLIN - DOMINGO NOC	*S31301-16	1			1
SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A RIONEGRO - NOCTURNO	*S31301-10	1			1

El régimen subsidiado sigue generando los mayores costos de operación en a prestación de servicios de salud, esta situación es muy notoria en los datos debido a que el porcentaje de la población esta en afiliada al régimen subsidiado y la demanda de servicios de salud está asociada a la oportunidad de las familias de adquirir bienes y servicios que se presenta en un alto porcentaje en especial en la zona rural con la cosecha cafetera en los últimos meses del año. En el caso del traslado de pacientes en la ambulancia en este trimestre se traslado un mayor numero de pacientes en el régimen subsidiado, sin embargo, sigue siendo alto el traslado de pacientes del régimen subsidiado para la operación de servicios de salud.

• **Facturación por régimen segundo trimestre 2021**

Zona	Valor Factura	Saldo Factura
50 - REGIMEN CONTRIBUTIVO	25,807,247	\$ 20,765,831.00
51 - REGIMEN SUBSIDIADO	161,416,797	\$ 60,873,194.00
53 - SALUD PUBLICA	117,482,979	\$ 25,439,978.00
54 - IPS PRIVADAS	1,146,387	\$ 1,140,267.00
57 - ACCIDENTES DE TRANSITO	2,933,510	\$ 1,728,599.00
59 - REGIMEN ESPECIAL	33,224,280	\$ 33,224,280.00
60 - RIESGOS LABORALES	985,106	\$ 985,106.00
63 - PROGRAMAS PYP	689,430	\$ 689,430.00
Total general	343,685,736	\$ 144,846,685.00





La entrega de los Rips sin errores y validados en las plataforma de las Eps son los que permiten que la facturación genere los pagos en un promedio de sesenta días, permitiéndole a la Institución un flujo de caja permanente para que la operación contable del hospital fluya. Esta graficas permiten analizar con el equipo de trabajo administrativo las acciones que hay que tomar para que las Eps no glosen las facturas y no tengan ningún motivo para no pagarlas en los tiempos correspondientes.

• **Primeras diez causas de consulta externa tercer trimestre de 2021**

Cuenta de CODIGO CLIENTE	EDADES	COD DIAGNOSTICO	De 00 a <1 año	De 01 a 04 años	De 05 a 14 años	De 15 a 44 años	De 45 a 59 años	De 60 a mas años	Total general
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		I10X			1	17	73	183	274
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO		Z001	14	57	28				99
SUPERVISION DE EMBARAZO CON OTRO RIESGO EN LA HISTORIA OBSTE		Z352				67			67
EXAMEN MEDICO GENERAL		Z000	3	4	4	16	5	19	51
FRACTURA DE LOS DIENTES		S025		5	6	30	7	3	51
PACIENTE SANO		Z012		3	12	19	8	3	45
CARIES DE LA DENTINA		K021		6	15	13		1	35
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO		N390				18	6	7	31

LUMBAGO ESPECIFICADO	NO	M545				11	11	6	28
CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	LA	Z300				16	3		19

En el tercer trimestre la hipertensión esencial primaria sigue siendo la primera causa de consulta con un menor número de consultas en esta ocasión, la hipertensión esencial primaria afecta a un alto nro. de habitantes del Municipio, las medidas para rebajar estos índices requieren el concurso de todos desde la persona afectada, la familia y las Instituciones del Municipio con medidas preventivas en salud que impacten positivamente a las población Alejandría y prevenir esta enfermedad en las futuras generaciones.

PRODUCCIÓN TERCER TRIMESTRE 2021

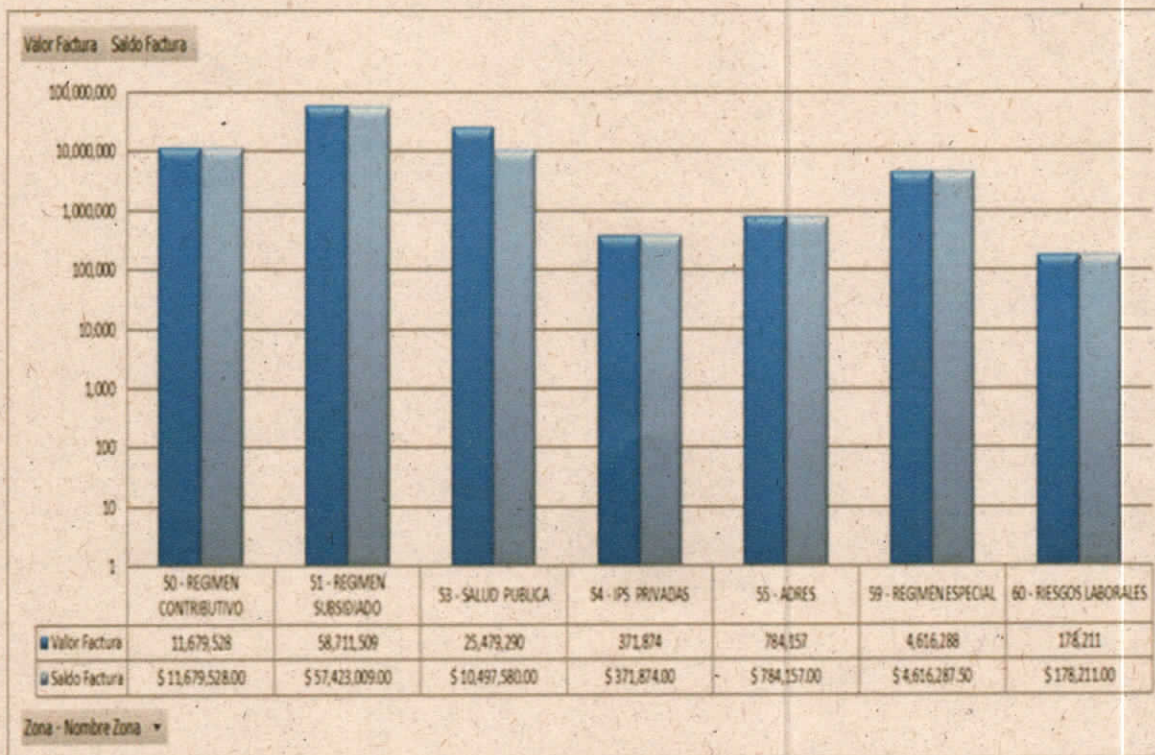
CODIGO	NOMBRE VARIABLE PDCCION	ARTICULO	1-CONTRIBUTIVO	2-SUBSIDIADO	4-PARTICULAR	5-OTRO	Total general
1	Dosis de Biológico Aplicadas		32	263	13	4	312
4	Consultas de medicina general electivas realizadas		373	1,8	53	9	2,235
10	Sellantes aplicados		13	82			95
11	Superficies obturadas (cualquier material)		94	427	50	3	574
12	Exodoncias (cualquier tipo)		3	39	3	3	48
32	Exámenes de laboratorio		482	2,222	273	22	2,999
51	Medicamentos POS		37,12	248,077	10,338	1,052	296,587
54	Otros controles de enfermería pyp		3	23			26
	**NO ASIGNADA VARIABLE		7,997	17,473	2,12	12,663	40,253
18	Pacientes en observacion		31	34	2	14	81
	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA,(MAYOR DE 24 H)	*S11104	23	21	2	8	54
	SALA DE OBSERVACION MENOR DE 6 HORAS	*S20000	8	13		6	27
19	Pacientes unidad cuidados intensivos			4			4
	HABITACION UNIPERSONAL BAJA COMPLEJIDAD	*S11101		4			4
22	...Días estancia de los egresos no quirúrgicos			20			20
	HABITACION BIPERSONAL COMPLEJIDAD BAJA	*S11102		20			20
50	Ambulancia		11	16		6	33
	Total general		46,159	270,48	12,852	13,776	343,267

El régimen subsidiado es el de mayor demanda que genera altos costos de operación en la Institución, situación que se viene analizando en las medidas que hay que tomar en el programa de saneamiento fiscal financiero, las medidas para rebajar medicamentos y exámenes de laboratorio se viene haciendo a través de auditorías de historias clínicas que permitan analizar las condiciones de salud de usuarios que de una u otra manera son demandantes de servicios de salud constantemente.

Facturación por régimen tercer trimestre 2021



Zona	Valor Factura	Saldo Factura
50 - REGIMEN CONTRIBUTIVO	11.679.528	\$ 11.679.528,00
51 - REGIMEN SUBSIDIADO	58.711.509	\$ 57.423.009,00
53 - SALUD PUBLICA	25.479.290	\$ 10.497.580,00
54 - IPS PRIVADAS	371.874	\$ 371.874,00
55 - ADRES	784.157	\$ 784.157,00
59 - REGIMEN ESPECIAL	4.616.288	\$ 4.616.287,50
60 - RIESGOS LABORALES	178.211	\$ 178.211,00
Total general	101.820.857	\$ 85.550.646,50



Las capacitaciones a los funcionarios responsables de la Institución para la generación de los Rips mensuales y trimestrales está dando resultados que se reflejan en la facturación, antes no se tenía información confiable debido a la partición de los software y no estar en interface, con la actualización de Xenco se ha venido superando esta situación.

4. PLANES DE MEJORAMIENTO



Debido a los ajustes, parametrización y normatividad del sistema de salud constante es necesario mantener los módulos actualizados en el Software Xenco Advanced y con el fin de no realizar procesos manuales y aprovechar al máximo el Software, se requiere plan de mejoramiento en las siguientes áreas:

- Área de Facturación: Capacitación y actualización en el cargue de los rips sin errores en las plataformas de las Eps.
- Área de Enfermería; Capacitación de las auxiliares en la gestión de los códigos en el caso de remisiones o atenciones urgentes, si las facturas se cargan sin códigos las glosan.
- Área Contable; Actualización, capacitación y revisión de los módulos contables que estén operando en interface, es lo que permite comparar lo facturado con lo recaudado, y analizar los motivos por los cuales no coinciden los saldos a favor o en contra.

ACUERDO No. 005
Noviembre 29 de 2021

"Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro – Antioquia, bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)".

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11 del decreto 1876 de 1.994, el Acuerdo N° 076 del 03 de julio de 1994 emanado del Honorable Concejo Municipal de Concepción, Constitución de la ESE y Acuerdo N° 02 del 18 de febrero de 2003, modificación de los Estatutos.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el Numeral 7°. Del Artículo 11°. Del Decreto 1876 de 1994, corresponde a la Junta Directiva de la Empresa Social del estado aprobar los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
2. La Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, preparó la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que se Anexa al presente Acuerdo.
3. La Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, – Antioquia, encuentra procedente aprobar la actualización este Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para que sirva de guía en la dinámica de los procesos contables que se adelanten en el Hospital.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, – Antioquia bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) anexo y

constitutivo del presente Acuerdo, cuyo contenido es fundamental para la gestión, desarrollo y sostenimiento empresarial del Hospital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, - Antioquia para difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, del Municipio de Alejandro, - Antioquia para realizar las modificaciones y actualizar los contenidos del Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de lo cual deberá informar a la Junta Directiva del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Alejandro - Antioquia a los veintinueve (29) días de Noviembre de 2021.



SOR MARIA OCAMPO
Presidente Junta Directiva



SORENY ALEXANDRA GARCIA
Secretaria



ACUERDO 006
Noviembre 29 de 2021

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11° las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".
2. Que en el artículo 22° de la Ordenanza / Acuerdo N° 07 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Alejandría se establecen las funciones del COMFIS especificando: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado.
3. Que la Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2022 con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET,
4. Que de acuerdo con la normatividad vigente, la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, bajo el nuevo el Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ del municipio de Alejandría, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/l (\$888.500.000), según el siguiente detalle:

INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% participación
AGREGADO	\$888.500.000	\$882.000.000	\$13.000.000	100%

	INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% participación
1.0	Disponibilidad inicial	0	0	0	0%
1.1	Ingresos Corrientes	\$888.500.000	\$882.000.000	\$13.000.000	100%
1.2	Ingresos de Capital	0	0	0	0%
	GASTOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO	\$888.500.000			
2.1	Funcionamiento	\$817.000.000			92%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0			0%
2.3	Inversión	0			0%
2.4	Gastos de Operación Comercial	\$71.000.000			8%

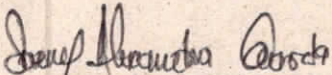
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el CODFIS / COMFIS mediante Resolución, el Gerente realizará mediante Resolución la desagregación y esta Junta Directiva procederá a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Alejandría, el veintinueve (29) de Noviembre de 2021.


SOR MARIA OCAMPO
 Presidente


SORENY ALEXANDRA GARCIA
 Secretario

ESE HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 Sometido a consideración del CODFIS / COMFIS
OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

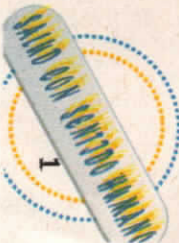
INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
AGREGADO	888.500.000	882.000.000	13.000.000	100%
1.0 Disponibilidad inicial	0	0	0	0%
1.1 Ingresos Corrientes	888.500.000	882.000.000	13.000.000	100%
1.2 Ingresos de Capital	0	0	0	0%
GASTOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
AGREGADO	888.500.000			
2.1 Funcionamiento	817.500.000			92%
2.2 Servicio de la Deuda Pública	0			0%
2.3 Inversión	0			0%
2.4 Gastos de Operación Comercial	71.000.000			8%
DISPONIBILIDAD FINAL	0			

El presente cuadro muestra el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022. El proyecto se elaboró con fundamento en la normatividad vigente.

Diver Lopez
DIVER ARLEY LOPERA CASTAÑO



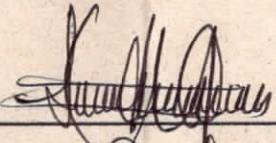
FECHA:	REUNION / OBJETIVO:	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	TELEFONO	RESPONSABLE							LUGAR:	FIRMA	
				ZONA		GRUPO POBLACIONAL							SEXO
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD			RURAL	URBANA	Afro descendiente	Indígena	LGBTI	Discapacitado	Madre /Padre cabeza de hogar	Víctima de la violencia	Mujer	Hombre
29 Noviembre 2021	JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE (UIS)	DE LA E.S.E. HOSPITAL ARBELÁEZ											
Señor Mayer Domingo	21432046	ALCALDIA	312245084	X								X	
Señor Evelyn Pulgar	21431854		312289566	X					X			X	
Alfonso Pulgar OT	15425664	ES.E. IROSP	9113141765		X								X
Diana de J	30230700	ES.E. IROSP	3189532112	X								X	
Laura Patricia	112597927F	HPLEFA	3122405929	X								X	
Señor Alexander Gomez	1032070373	HPLEFA	3128192503	X								X	

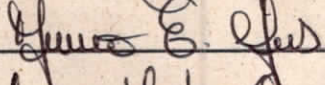


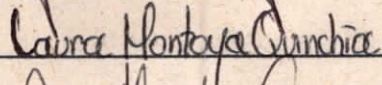
CITACIÓN DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA ESE HOSPITAL PBRO.
LUIS FELIPE ARBELÁEZ

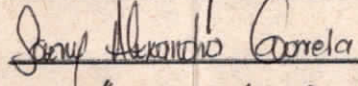
Por la presente se le convoca a la reunión Ordinaria de Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELÁEZ que tendrá lugar el próximo día 29 de Noviembre de 2021 en salón de reuniones alcaldía a las 5:00 P.M; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

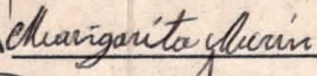
1. Verificación quorum
2. Oración
3. Lectura y aprobación acta anterior.
4. Plan de saneamiento fiscal y financiero
5. RIPS 2021
6. Proposiciones y varios

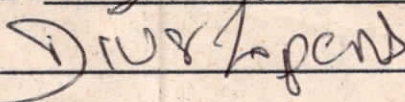
SOR MARIA OCAMPO _____ 

EVANGELINA MARTINEZ _____ 

LAURA MONTOYA QUINCHIA _____ 

SORENY ALEXANDRA GARCÍA _____ 

MARIA MARGARITA MARIN DE VILLA _____ 

DIVER ARLEY LOPERA CASTAÑO _____ 


SOR MARIA OCAMPO
PRESIDENTE


SORENY ALEXANDRA GARCIA
SECRETARIA